



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la situación familiar por la que atraviesa el Señor Juan Carlos CHIRINO D.N.I. Nº 16.516.201; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para afrontar dicha situación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES TRES MIL (A 3.000,00) al Señor Juan Carlos CHIRINO D.N.I. Nº 16.516.201 para afrontar un problema de índole familiar.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 351 /88.-

USHUAIA, 01 DIC 1988